Resolución N° 327/10

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE, ASIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL, CON LA FIRMA ELÍAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA Y SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN.

Asunción, 27 de diciembre de 2010

VISTO:

El Dictamen Nº 6 de la Unidad Operativa de Contratación que fundamenta la solicitud de renovación del Contrato de Locación del Inmueble, actual sede del **CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL – GUARDERIA,** propiedad de la firma **ELÍAS A SABA S.A. INMOBILIARIA,** para **el año fiscal 2011** y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen citado es fundado y motivado y por tanto, considerando que se hallan reunidos los requisitos previstos en la Resolución MH/SSEA/UCNT Nº 59/07 "*por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Art. 44º de la Ley 2051/03*".

Que la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República ha venido usufructuando el inmueble referido desde la creación del Centro, realizando en él importantes inversiones.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley, y por la Ley Nº 3964 Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2010.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional:

LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- **Autorizar** la renovación del Contrato de Locación de Inmueble con la firma **ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA** en las mismas condiciones vigentes en el Contrato anterior, por el monto de **G. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones)** por el término de 12 (doce) meses.----------

Art. 2º- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **250 Gastos por Alquileres y Derechos** del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2011.----------

Art. 3º- **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites correspondientes para la formalización del pago correspondiente.----------

Resolución Nº 327/10

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE, ASIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL, CON LA FIRMA ELÍAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA Y SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN.

.../...

Asunción, 27 de diciembre de 2010

Art. 4º- Remitir el Contrato suscripto entre las partes a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** a los efectos pertinentes----------

Art. 5º - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro
Encargada de Despacho
Resol. 237/P.E.